

ASOCIACION NACIONAL
DE
MEDICOS FORENSES

Goya, 99 - Escalera D 1.º dcha.
Teléfono: 91 575 65 28
28009 MADRID

Madrid, 27 de octubre de 2008

AA Dr. D. Xavier Bernal i Martí, Presidente, y
Dr. D. Carles Martín Fumadó, Secretario
Associació Catalana de Metges Forenses


Estimados Sres. Presidente y Secretario:

En contestación al amable escrito, y con tan agradables noticias, que remitís con fecha 9 de octubre último, debo manifestaros:

- a) En cuanto a la representatividad, en el Título Preliminar de los Estatutos aprobados en 2008 consta que la Asociación se rige por principios democráticos, siendo vocal nato de la Junta Directiva el Presidente de la Asociación Autónoma o persona en quien delegue. El Artículo 16 recoge que la Junta Directiva ejecuta los acuerdos de la Asamblea General, existiendo la obligación de celebrar al menos una al año y el Artículo 11.2 el sistema de delegación de voto para las Asambleas. Entiendo que la Asociación Autónoma puede celebrar Asamblea previa a la General, para llevar la delegación de sus socios. Los Estatutos, que no son inamovibles, recogen la forma de efectuar modificaciones, también democráticamente.
- b) En cuanto a la financiación, el Artículo 31 dice que la financiación será "...mediante las cuotas recaudadas a sus asociados a través de las Asociaciones Autónomas...", por tanto respuesta claramente afirmativa.

La Junta Directiva, en la que la Associació ya tendría vocal, queda a disposición para cualquier aclaración que sea precisa, con el trasfondo de una mejora profesional para el colectivo de médicos forenses, y una mayor representatividad ante las instancias administrativas.

Un fuerte abrazo y enhorabuena para todos.


Ego J. Pera Bajo
Presidente ANME

